



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria de 73 becas colaboración para los servicios informáticos, curso académico 2018-2019, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS(Identif.): 410371

Extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la convocatoria de 73 becas colaboración para los servicios informáticos, curso académico 2018-2019, en régimen de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios:

Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado o Máster de la Universidad de Oviedo durante el curso 2017 y 2018-2019, en cualesquiera de los siguientes estudios:

Máster Universitario en Ingeniería Web
Máster Universitario en Ingeniería Informática
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Grado en Matemáticas
Grado en Física
Doble Grado Matemática y Física
Doble Grado en Ingeniería Civil e Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
Grado en Ingeniería Civil
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía (presencial y en extinción)
Grado en Ingeniería en Geomática
Grado en Ingeniería Informática del Software
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
Grado en Marina
Grado en Ingeniería Mecánica
Grado en Náutica y Transporte Marítimo
Grado en Ingeniería Química
Grado en Ingeniería Química Industrial
Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras
Grado en Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

Segundo.—Finalidad:

La finalidad perseguida con esta ayuda es la consecución de una mejor formación del alumnado, todo ello a través del servicio que puedan prestar a la Comunidad Universitaria colaborando en labores que se ajusten a determinadas áreas definidas en la presente convocatoria, en régimen de compatibilidad con sus estudios, e iniciándose así en tareas vinculadas a las mismas.

Tercero.—Bases Regulatoras:

Reglamento de Becas de Colaboración aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 28 de mayo de 2009 y publicado en el BOPA el 1 de julio de 2009.



Cuarto.—Importe:

Autorizar un gasto plurianual, con cargo a la aplicación 1501 423A 481.22, para la financiación de dicha convocatoria por importe global de doscientos treinta y tres mil seiscientos euros (233.600,00 €) distribuidos en las siguientes anualidades:

- 2018: 103.600,00 €.
- 2019: 130.000,00 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través del siguiente enlace <https://euniovi.uniovi.es/ServicioElectronicoBecas>

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, a 25 de julio de 2018.—La Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-08086.